

MAR DEL PLATA, 25 DE ABRIL DE 2019

VISTO el Expediente N° 1-4576/2017 caratulado "Prórroga del servicio de catering - Rectorado y Unidades Académicas.", y

CONSIDERANDO:

Que por Providencia Resolutiva SAF N° 0036 de fecha 07/03/2018 se adjudicó a la empresa GUSTAVO JAVIER DI NEZZA la totalidad de los renglones para la Contratación de servicio de catering - Rectorado y Unidades Académicas".

Que a tal efecto se emitió la Orden de Compra Nro. 23/2016 con una vigencia de contratación hasta el 31/03/2019 o hasta que se agoten las cantidades adjudicadas, lo que ocurra primero.

Que el 31/03/2019 finalizó la vigencia de la Orden de Compra Nro. 23/2015.

Que dicha Orden de compra tiene prevista una prórroga, a opción de la Universidad y con acuerdo del adjudicatario, extendiendo el plazo contractual por igual período o inferior.

Que la Dirección de Suministros consulta a la adjudicataria si acepta realizar la prórroga de la contratación y que indique si es necesario realizar una adecuación de precios de acuerdo a valores de mercado.

Que el Sr. GUSTAVO JAVIER DI NEZZA que acepta la prórroga de la Orden de compra Nro. 23/201, enviando una propuesta con nuevos valores de cada renglón .

Que consultadas las diferentes dependencias acerca de la propuesta económica elevada por el proveedor, indican que están de acuerdo en aceptarla estando los precios unitarios ofertados a valores de mercado vigente.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se ha verificado los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Contratación Directa 23/2019, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Café (o Cortado o Lágrima) en jarrito, Té, Mate cocido.
2	Café con leche.
3	Factura (por unidad)
4	Facturas (por docena)
5	Gaseosas de 250cc
6	Gaseosas de 500cc
7	Agua mineral (con o sin gas) de 500cc
8	Termo de café de un litro
9	Masas finas o secas (por kilogramo)
10	Sandwiches de miga triples, pebetes o figazas (de jamón y queso). Un valor único para cualquiera de ellos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 54/2019

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	15000,00	\$ 19,00	\$ 285.000,00
2	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	3000,00	\$ 28,00	\$ 84.000,00
3	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	10000,00	\$ 6,00	\$ 60.000,00
4	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	1500,00	\$ 60,00	\$ 90.000,00
5	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	3000,00	\$ 25,00	\$ 75.000,00
6	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	1500,00	\$ 28,00	\$ 42.000,00
7	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	2000,00	\$ 21,00	\$ 42.000,00
8	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	1000,00	\$ 67,00	\$ 67.000,00
9	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	200,00	\$ 403,00	\$ 80.600,00
10	Adjudicado	DI NEZZA GUSTAVO JAVIER	3600,00	\$ 22,00	\$ 79.200,00

Importe total adjudicado \$ 904.800,00

Por tratarse de una prórroga, son de aplicación las condiciones del Pliego de la Licitación Privada N° 48/2017, propuesta aprobada del oferente y Orden de Compra 23/2018.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 414